



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejería de Economía y Hacienda

- 11119 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 11 de julio de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 32738

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 11120 Edicto por el que se notifica oficio recaído en el expediente PCP.143/2014. 32740  
11121 Edicto por el que se notifica oficio recaído en el expediente PCP.137/2014. 32741  
11122 Edicto de notificación del expediente PCP.135/2014. 32742  
11123 Edicto por el que se notifica oficio recaído en el expediente PCP.99/2014. 32743  
11124 Edicto por el que se notifica oficio recaído en el expediente PCP.133/2014. 32744

##### Consejería de Sanidad y Política Social

- 11125 Edicto por el que se notifican actos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social. 32745  
11126 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 150/2014. 32746  
11127 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 97/2014. 32748  
11128 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 102/2014. 32749  
11129 Notificación de resolución de expediente sancionador 13/2014. 32750

### III. Administración de Justicia

#### De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

- 11130 Entrada en domicilio 185/2014. 32751

BORM





#### IV. Administración Local

##### Águilas

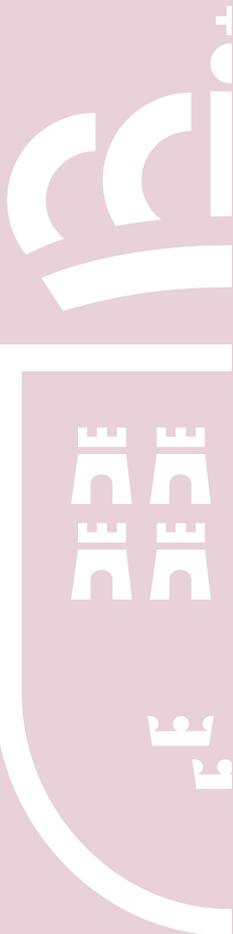
11131 Declaración de caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. 32752

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

##### Comunidad de Regantes "Isidoro García Ráez" en formación, Cartagena

11132 Convocatoria a Junta General Aprobatoria. 32754

**BORM**



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

**11119 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 11 de julio de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 11 de julio de 2014 de la Consejería de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 166, de 21 de julio, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 28758.

Dispongo Segundo, donde dice: "La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, excepto las modificaciones recogidas en los Anexo II.1, II.2 y III que serán de 1 de septiembre y el Anexo IV será de 1 de octubre"; debe decir: "La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación, excepto las modificaciones recogidas en los Anexos II.1, II.2 y III, que serán de 1 de septiembre y el Anexo IV, que será de 1 de octubre", con exclusión de los puestos de trabajo de Técnico de Gestión, código TC00489 y Asesor Facultativo, código A400088, que tendrán efectos del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Página 28762.

El puesto de trabajo Administrador Cent. Nac. F.P. Ocupac.Cartagena, código CX00001, en denominación debe decir: "Administrador.Cartagena".

El puesto de trabajo Director Centro Nacional F.P. Ocup. Cartagena, código DF00033, en denominación debe decir: "Director.Cartagena".

El puesto de trabajo Jefe Est. Cent. Nac. F.P. Ocup.Cartagena, código JK00044, en denominación debe decir: "Jefe Estudios.Cartagena".

Página 28768.

Debe incluirse la omisión del puesto de trabajo Educador.El Palmar, código ED00032, en denominación debe decir: "Educador".

Página 28769.

Debe incluirse la omisión de los puestos de trabajo Ordenanza.Roldán-Torre Pacheco, códigos O500335 y O500336 y Asistente Social/D.T.S. Roldan-Torre Pacheco, código SS00048; en denominación deben decir: "Ordenanza Torre Pacheco y Asistente Social/D.T.S. Torre Pacheco", respectivamente.

Página 28770.

El puesto de trabajo Secretaria/o Director/a General, código S300102, en cuerpo/opción debe incluirse la omisión: "Cuerpo Administrativo".

Página 28775.

Debe incluirse la omisión del puesto de trabajo Auxiliar Apoyo Información, código AL00052, donde dice: "centro de destino 30280 Agencia Tributaria Región de Murcia"; debe decir: "centro de destino 37201 O.A. Agencia Tributaria R.M. Torre Pacheco" y en denominación Auxiliar Administrativo.Torre Pacheco".

Página 28783.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo C.P. San Cristóbal/C.P. Pasico Campillo.Lorca, código AA01656, en el apartado observaciones donde dice: "comparte C.P. Pasico Campillo"; debe decir: "Comparte C.P. San Cristóbal".

Página 28788.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo C.P. Alfonso X El Sabio/C.P. Herratillas.Yecla, código AA01683, en el apartado observaciones donde dice: "comparte C.P. Herratillas"; debe decir: "comparte C.P. Alfonso X El Sabio".

Página 28795.

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Personal, código SD00115, en denominación donde dice: "Jefe de Sección de Personal y Habilitación"; debe decir: "Jefe de Sección de Personal y Habilitación General".

Página 28801.

En la Dirección General de Política Social debe de incluirse la siguiente omisión: "El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00273, donde dice: "Nivel 24, C.E. 15.200,08€", debe decir: "Nivel 22, C.E. 7.796,74€", en denominación debe decir: "Técnico de Apoyo" y asignarle el código TQ00268.

Página 28803.

Debe incluirse en la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, la siguiente omisión: "El puesto de trabajo Ordenanza. Cartagena, código O500475, en centro de destino donde dice: 16403 Extensión Centro de Profesores. Cartagena" debe decir: "16406 I.E.S. El Bohío. Los Dolores. Cartagena".

Debe incluirse en la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, la omisión del puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Totana, código AI00567; en centro de destino donde dice: "39403 C.P. Tierno Galván"; debe decir: "23402 C.P. Sagrado Corazón.Librilla" y en denominación: "Auxiliar Técnico Educativo.Librilla".

Página 28806.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA00358, donde dice: "Secretaría General"; debe decir: "D.G. Transportes, Costas y Puertos".

Donde dice: "Técnico de Gestión, código TC00273", debe decir: "Asistente Social/DTS, código SS00088".

Página 28810.

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400090, en cuerpo/opción debe incluirse la omisión: "AGX00".

Página 28811.

El puesto de trabajo Jefe de Negociado, código N700679, en centro de destino donde dice: "30450 D.G. Planificación Educativa y Recursos Humanos"; debe decir: "30465 D.G. Formación Profesional".

Murcia, 29 de julio de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**11120 Edicto por el que se notifica oficio recaído en el expediente PCP.143/2014.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en la que se comunica a D. Fernández Méndez, Ignacio que "actualmente no hay ningún punto de amarre vacante que se ajuste a las características de dicha embarcación", ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, llevándose la misma a cabo en el BORM y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

El texto íntegro de la resolución podrá conocerlo en la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, en días y horas hábiles.

Murcia, 29 de julio de 2014.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**11121 Edicto por el que se notifica oficio recaído en el expediente PCP.137/2014.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en la que se comunica a D. Kitson, Jonathan Andre Lewis, que "actualmente no hay ningún punto de amarre vacante que se ajuste a las características de dicha embarcación", ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, llevándose la misma a cabo en el BORM y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

El texto íntegro de la resolución podrá conocerlo en la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, en días y horas hábiles.

Murcia, 29 de julio de 2014.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **11122 Edicto de notificación del expediente PCP.135/2014.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Director General de Transportes, Costas y Puertos recaída en el expediente PCP. 135/2014 seguido a instancia de Cortes Lambea, Carlos, en la que se notifica su inclusión en la lista de espera, para uso de punto de amarre en Puerto de Cabo, son 2 solicitudes, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, llevándose la misma a cabo en el BORM y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

El texto íntegro de la resolución podrá conocerlo en la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, en días y horas hábiles.

Murcia, 29 de julio de 2014.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**11123 Edicto por el que se notifica oficio recaído en el expediente PCP.99/2014.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el oficio de notificación del Director General de Transportes, Costas y Puertos, recaído en el expediente PCP. 99/2014 seguido a instancia de Wolfgang Friedrich, Hellwing, en la que se autoriza para uso de amarre en el Puerto deportivo de Mar de Cristal, para embarcación DU-CH-87, (30385), ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, llevándose la misma a cabo en el BORM y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

El texto íntegro de la resolución podrá conocerlo en la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, en días y horas hábiles.

Murcia, 29 de julio de 2014.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**11124 Edicto por el que se notifica oficio recaído en el expediente PCP.133/2014.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del oficio del Director General de Transportes, Costas y Puertos recaído en el expediente PCP. 133/2014 seguido a instancia de Morosoli García, Laura, en la que se autoriza a doña Laura Morosoli García, a ocupación parcela de dominio público en Puerto de Águilas, para stand venta libros de segunda mano, y se exige el abono del canon correspondiente, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, llevándose la misma a cabo en el BORM y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

El texto íntegro de la resolución podrá conocerlo en la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, en días y horas hábiles.

Murcia, 29 de julio de 2014.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

**11125 Edicto por el que se notifican actos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Política Social.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Ronda de Levante, n.º 11, 1.ª Planta. 30008 de Murcia, teléfono: 968/273160, se le cita para que acuda en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 8 de agosto de 2014.—La Directora General de Política Social, Verónica López García.

#### Relación de trámites de audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
Dª Mª Jesús Escarabajal Mayor	C/ Antonio Manzanera-Edif.Alhambra.nº 30-2.ªA	C.P.30880-Águilas	169/2014	Citación para Trámite de Audiencia
Dª Encarnación Tarín Tomás	Domicilio desconocido	Desconocida	1163/2009	Citación para Trámite de Audiencia
Dª Mónica Rojas	Domicilio desconocido	Torrevieja	33/2014	Citación para Trámite de Audiencia
Dª Mª Dolores Megías Fernández D. José Joaquín Hernández Gorreta	C/ Constitución nº 55-Esc.3-Bajo B	C.P. 30832 Javalí Nuevo (Murcia)	571/2014	Citación para Trámite de Audiencia
D. Antonio Gorreta Moreno Dª María Moreno Muñoz	C/ Grecia nº 19- 2.º-Pta. 5	C.P.30203- Cartagena	1201/2009	Citación para Trámite de Audiencia

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

#### **11126 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 150/2014.**

Por el presente, se hace saber a Juana López Teruel, cuyo último domicilio conocido es C/ Paseo Manzanares, n.º 35, 30.710 Los Alcázares, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a doña M.ª Ángeles López Palacios, con el número 150/2014, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Anexo II, Capítulo III, apartado 1 y 2.h); Capítulo V, apartado 1.b) y Capítulo IX, apartado 3 del REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículo 14 del Reglamento (CE) 178/2002, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Artículos 2, 4 y 5 del R. D. 1254/1991, de 2 de agosto, (BOE 3-08-1991), por el que se dictan normas para la preparación y conservación de la mayonesa de elaboración propia y otros alimentos de consumo inmediato en los que figure el huevo como ingrediente.

Artículo 5.1 del R. D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE de 15 de julio de 1983).

Artículos 3.4 y 7.1.c) del R. D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículos 26.1, 26.2 y 31.1, apartado a) de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad.

Artículo 50.1, apartado c) de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11)

Estando calificado el cargo relativo a la obstrucción de la inspección en el artículo 51.2 apartado 7.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) y en el artículo 35.B, apartado 5.ª de la Ley 14/86 de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad como posibles infracciones GRAVES.

Los demás cargos se encuentran calificados como posible infracción GRAVE en los artículos 51.2, apartado 12 de la Ley 17/2011 y en el artículo 35.B.2.ª de la Ley 14/86.



Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 30 de julio de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

#### **11127 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 97/2014.**

Por el presente, se hace saber a Francisco Miguel Sarabia Sánchez, cuyo último domicilio conocido es C/ Juan de Austria, n.º 11 - 2.º A, 30840 Alhama de Murcia, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 97/2014, por presunta infracción administrativa de:

Fumar en las inmediaciones de un centro docente y suministrar cigarrillos a menores de edad.

Hechos tipificados en:

Artículos 3.2, 3.4, 3.6, 7.b) y 7.d) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

El cargo primero, fumar en las inmediaciones del centro docente, se encuentra calificado como infracción LEVE en el artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Los demás cargos se encuentran calificados en los artículos 19.3.d), 19.3.l) y 19.3.q) de la misma normativa sanitaria como infracción GRAVE y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 4 de agosto de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

#### **11128 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 102/2014.**

Por el presente, se hace saber a Grupo Hostelero Paredes, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. La Estación, s/n, Ctra. Palma-Pozo Estrecho, 30594 Pozo Estrecho (Cartagena), que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 102/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento, carecer de carteles informativos de la prohibición de venta de tabaco a menores de 18 años y.

Hechos tipificados en:

Artículos 3.3, 4.d), 7.k) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado el cargo primero en el artículo 19.3.b), de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Los demás cargos se encuentran calificados en los artículos 19.2.b) y 19.2.c) de la misma normativa sanitaria como infracciones leves.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 4 de agosto de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

#### **11129 Notificación de resolución de expediente sancionador 13/2014.**

Por el presente, se hace saber a José María Sánchez Hernández, cuyo último domicilio conocido es C/ Tres de Abril, n.º 10, 30500 Molina de Segura, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el nº 13/2014, por infracción administrativa calificada como grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 601 € (seiscientos un €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Venta de tabaco no permitida en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 3.1, 5.g) y 7.l) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.q) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a UN MES, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 30 de julio de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

**11130 Entrada en domicilio 185/2014.**

N.I.G.: 30016 45 3 2014 0100206.

Procedimiento: Entrada en domicilio 185/2014.

Sobre: Administración Local.

De: Ayuntamiento de Cartagena.

Procurador: José Antonio Zamora Conesa.

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio n.º 185/2014 seguido a instancias de Ayuntamiento de Cartagena sobre entrada en domicilio en los que se ha dictado auto de fecha 27-06-2014 concediendo la entrada solicitada, por lo que:

Se hace saber a los interesados y a los moradores desconocidos, que contra el mismo pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, y que el texto íntegro de la resolución, puede ser consultado en esta oficina judicial, sita en Plaza Doctor Vicente García Ramos, 3, bajo, Cartagena.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y moradores desconocidos, expido el presente en Cartagena, a 27 de junio de 2014.—La Secretaria Judicial, Francisca Sánchez Soto.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **11131 Declaración de caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.**

(Ref. cad/1.461)

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de la Alcaldía número 1.461 de fecha 30 de mayo de 2014, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la siguiente

#### **Resolución:**

**“Primero.-** Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que figuran relacionados a continuación, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

**Segundo.-** Dar audiencia por el plazo de quince días, para que presenten alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se darán de baja por caducidad en el Padrón de Habitantes las referidas inscripciones, en la fecha de notificación a los interesados. El expediente de baja por caducidad se encuentra a disposición de los interesados o de sus respectivos representantes legales, en el negociado de Inmobiliaria y Estadística, calle “Conde de Aranda” n.º 3, 4.ª planta, horario de 9,00 a 14,00 horas.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarto.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

APellidos y Nombre	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE	DOMICILIO
AGUILAR OREYAY PATRICIA	5365112		CL MARBELLA PROLONGACIÓN Nº2, 1º C
ALARCÓN ÁLVAREZ YSIS LORETO	4850690		CL CABEZO DEL DISCO Nº 11 A
ARAUZ MÉNDEZ SANDRA	Y02211524L		CL FRANCISCO DÍAZ ROMERO Nº 8, 1º A
CAMARGO PABLO JOSÉ	Y00153038X		LUGAR ZURRADERAS Nº 116
C. A. J. A.		CASAS OULTON DIEGO LUIS, X07931941T, REPR.:	PASEO ROSALES (DE LOS) Nº 50, ESC. 3, 2º A
CHOQUE ARANCIBIA JUAN	4611800		CL REY CARLOS III Nº 12, 3º
CISSE MOHAMED	X07885136T		CL AIRE Nº 87, 4º A
CLAROS MERCADO MÓNICA	Y00966028L		CL GRANADA Nº 15, 1º
DAROUÍ AIDA	Y00591309Q		CMNO DEL CEMENTERIO Nº 5, BAJOC
DOMINGUEZ AYALA RICHARD	Y00814791F		CL FRANCISCO DÍAZ ROMERO Nº 8, 1º A
ESPINOZA MONTALVO GUIDO GERARDO	X09268442V		CL MARBELLA PROLONGACIÓN Nº 2, 3º A
GARCÍA JOAO PEDRO	CX407050		CL FUENSANTA Nº 9, 3º A
HURTADO CUELLAR LEONCIO	3211134		CL CARLOS MARÍN MENÚ Nº 15, 5º B
LABSARA HLIMA	Y00213546M		CL SANTA ANA Nº 3
LIN FANGFANG	X07635936M		CL MIGUEL ÁNGEL BLANCO Nº 9
MENDOZA BARBERY CARLOS	2971748		CL JOVELLANOS Nº 67
MENDOZA JARAMILLO ERLINDA	Y00195319V		AVDA. JUAN CARLOS I Nº 90, 4º D
MENDOZA MONTAÑO CARLOS ALBERTO	7580307		CL JOVELLANOS Nº 67



APellidos y Nombre	Identificación	Representante	Domicilio
MOHRAOUI DRISS	X06739878G		CL CARIDAD Nº 13, 2º B
MONTAÑO BARRETO ARMINDA	2922013		CL JOVELLANOS Nº 67
MOUIZ FÁTIMA	Y00621092Z		PLAZA JUEZ DE PAZ JOSE M. GUILLEN Nº 6, 1º C
PERALTA BRITZ BLANCA ELISA	Y01062129A		CL JULIO CASTELO Nº 8, ESC. 1, 2º A
Q. P. L.	005456675	PERALTA BRITZ BLANCA ELISA, Y01062129A, REPR.:	CL JULIO CASTELO Nº 8, ESC. 1, 2º A
QUEVEDO PERALTA MATHIAS MIGUEL	004349558		CL JULIO CASTELO Nº 8, ESC. 1, 2º A
TANG HOIJUN	Y01979250E		CL ARMANDO MUÑOZ CALERO Nº 5B, 1º A
WU ZHANGQUAN	Y01482459P		CL SEVERO OCHOA Nº 4, 3º B
YE DEQI	Y00383966H		CL SEVERO OCHOA Nº 4, 3º B
ZURITA FRANCO MARILYN	Y01382300Z		CL ECHEGARAY Nº 3, 2º F

Águilas, 18 de agosto de 2014.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Isidoro García Ráez" en formación, Cartagena

### **11132 Convocatoria a Junta General Aprobatoria.**

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los socios de la Sociedad Agraria de Transformación n.º 557: "Isidoro García Ráez", usuarios de las aguas regeneradas de la E.D.A.R. de Cabezo Beaza (Cartagena) (concesión a precario RCR-29/06), a Junta General Aprobatoria de la Comunidad de Regantes "Isidoro García Ráez", en formación. Esta Junta se celebrará el martes día 30 de septiembre de 2014, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Salón de Actos del Centro Cívico de La Palma, sito en C/ Alberto Colao, s/n, 30.593 La Palma, Cartagena, para tratar el asunto que se indica en el siguiente

#### **Orden del día**

**Punto único.-** Aprobación, si procede, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en la Asamblea General Constituyente de 2 de junio de 2014.

Desde el lunes día 15 de septiembre de 2014, estos proyectos se encontrarán depositados en el local de la Comunidad para que puedan ser examinados por quienes así lo deseen.

Lo que a sus efectos, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas y en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento.

Para el acceso a la Asamblea será preciso figurar en la relación de socios de esta Comunidad y acreditarlo mediante la presentación del D.N.I.

Cartagena, 1 de agosto de 2014.—El Presidente de la Comisión, Francisco Roca León.